

ORDENANZA N° 443/2019

Folio:

TÍTULO: Aceptación de ANR, Resolución 442/2019

VISTO

La Resolución N° 442/2019 del Ministerio de Infraestructura y Transporte en referencia al Expediente N° 01801-0046576-8, y;

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Expediente esta administración tramita la materialización de un convenio con el Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe para la realización de un "Proyecto Ejecutivo de Servicio de Desagües Cloacales" dentro del Programa de Esfuerzos Compartidos para Proyectos de Saneamiento en Municipios y Comunas"

Que los fondos serán destinados al proyecto al proyecto citado conforme queda acreditado con el proyecto presentado por esta comuna y debidamente aprobado por el órgano legal correspondiente,

Que la finalidad del Programa citado ut supra tiene como objetivo primordial brindar asistencia técnica y económica necesaria a los gobiernos locales para la elaboración de Estudios y/o Proyectos Técnicos que nos permita desarrollar Planes Directores sustentables en el largo plazo.

Que corresponde aprobar el Modelo de Convenio a suscribir con el Ministerio de Infraestructura y Transporte en el marco del Programa citado, por la suma de pesos ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco con 36/100, (\$ 132.855,36), equivalente al 66% del monto total del Proyecto conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio

Que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la efectiva percepción de los fondos, prorrogables por sesenta (60) días más, en casos y por causas que resulten perfectamente probadas y justificables, conforme la RESOLUCIÓN N° 021/07 del TCP- Anexo- III-Rendición de Cuentas- Capítulo I, Apartado 2º, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y:

*Que mediante la **Resolución N° 1197/2018** el MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO concede a esta Comuna la suma citada ut supra en concepto de ANR con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión que serán destinados al Proyecto citado,*

Que corresponde sancionar el acto administrativo que avale esta determinación.

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión conforme lo establece el Acta N° 037/2019 de fecha 28/06/2019

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.*Apruébase el Modelo de Convenio el ANR otorgado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte por PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 36/100, (\$132.855,36), a favor de esta administración que serán destinados a la puesta en marcha del "Proyecto Ejecutivo de Servicios de Desagües Cloacales" todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de inversión-----*

Artículo 2º.-*De forma-----*

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veintiocho días del mes de junio de 2019.

Queda registrado como Ordenanza N° 443/2019